



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 05 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1100 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 21925/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella solicita extender hasta el 1° de octubre, inclusive, las promociones interinas efectuadas mediante la Res. Pres. N° 966/2017 –Arts. 1° al 5°.

Que mediante la Res. Pres. N° 966/2017, se efectuó la promoción de los agentes Lucas Mariano Delord, Diego María Marzana Migliore, Andrés Gustavo Malm Morgan, Blanca Cardozo Acosta, Mariano Claudio Rabaia, desde el 28 de agosto al 29 de septiembre de 2017, conforme fuera solicitado oportunamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar hasta el 1° de octubre de 2017 inclusive, las promociones de los agentes Lucas Mariano Delord, LP 2031, al cargo de Prosecretario Coadyuvante, Diego María Marzana Migliore, LP 3067, al cargo de Prosecretario Administrativo, Andrés Gustavo Malm Morgan, LP 2913, al cargo de Oficial Mayor, Blanca Cardozo Acosta, LP 3736, al cargo de Oficial y Mariano Claudio Rabaia, LP 4942, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, dispuestas mediante Res. Pres. N° 966/2017.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1100 /2017

Dra. MARCELA H. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

